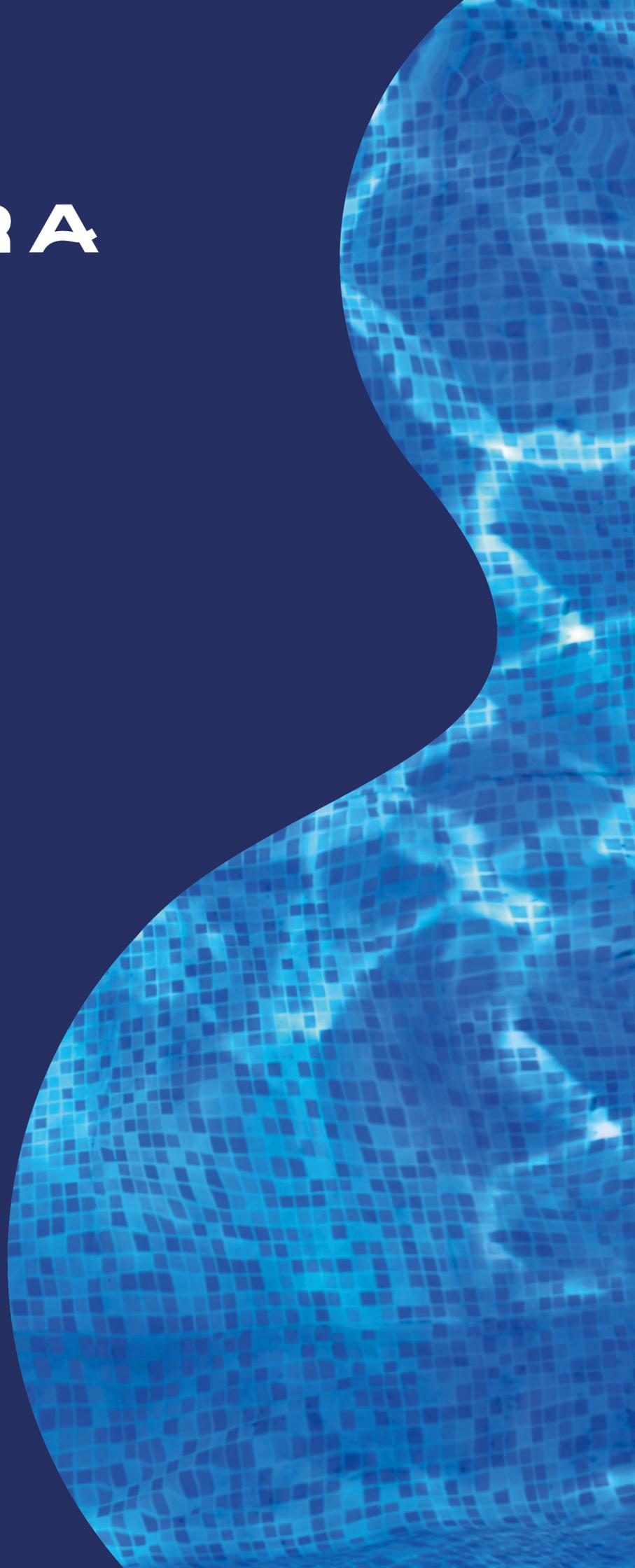


# FLUIDRA

## CÓDIGO ÉTICO

Grupo Fluidra

Mayo 2024



## ÍNDICE

1. CARTA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL CEO	3
2. ¿POR QUÉ ESTE CÓDIGO? NUESTRA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	4
2.1. Ámbito de aplicación	4
2.2. Toma de decisiones ante dilemas éticos	5
3. NUESTRO PROPÓSITO: WE TURN WATER INTO A BETTER WORLD	6
4. HABLA	7
4.1. Principios esenciales del Canal Confidencial	7
4.2. Gestión del Canal Confidencial	8
5. NUESTROS COMPROMISOS	9
5.1. Comprometidos con las personas	9
5.2. Protegiendo los activos y la reputación de la compañía	11
5.3. Conducta responsable en el mercado	13
5.4. Comprometidos con la sociedad	15
6. GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO	16
6.1. Aplicación de los compromisos del Código	16
6.2. Formación y sensibilización	16
6.3. Sanciones por incumplimiento	16
7. APROBACIÓN, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN	16
8. HISTORIAL DE REVISIONES	17
ANEXO I. MODELO DE RECONOCIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO	18

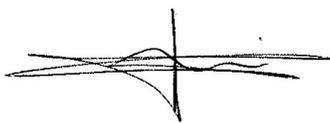
## 1. CARTA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL CEO

Desde nuestros inicios en 1969, Fluidra ha desarrollado su actividad con una premisa clara y unos principios básicos que nos guían en nuestra forma de hacer negocios: para llegar a ser líder mundial en nuestro sector, debemos ser respetuosos con las personas y las leyes, íntegros en nuestras relaciones y dignos de la confianza de nuestros clientes, proveedores y empleados/as.

Estos principios forman la base de Fluidra desde el primer día y, tras la fusión con Zodiac, siguen siendo el fundamento de lo que somos hoy en día y lo que nos ha convertido en el líder mundial en el ámbito de la piscina y *wellness*.

Dada nuestra actual diversidad geográfica y la multiplicidad de legislaciones bajo las cuales operamos, la adhesión a estos principios es más importante que nunca. Ellos son la brújula que marca el camino a seguir por nuestros/as empleados/as en su trabajo diario.

Por este motivo, en 2008 definimos nuestro primer Código Ético. Este documento se inspira en importantes estándares internacionales como la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.



---

**Eloi Planes**  
*Presidente ejecutivo*

Los compromisos definidos en el Código Ético se reflejan en las políticas, directivas y procedimientos de Fluidra, demostrando nuestra determinación con el cumplimiento de las leyes y los principios que en ellas se defienden.

Desde que establecimos por primera vez nuestro Código Ético, estos principios se han actualizado periódicamente para seguir el ritmo de crecimiento de Fluidra y los constantes cambios del mundo que nos rodea.

Formar parte de Fluidra implica el compromiso de respetar y defender estos principios cada día. Ante cualquier duda, consulta o reclamación, nuestro Canal Confidencial está a vuestra disposición. Todas las comunicaciones se gestionarán de manera confidencial y con respeto a las personas involucradas.

En nuestro nombre y en el del Consejo de Administración, os agradecemos de antemano vuestro compromiso y colaboración con nuestros principios.

Recibid un afectuoso saludo,



---

**Jaime Ramírez**  
*CEO*

## 2. ¿POR QUÉ ESTE CÓDIGO? NUESTRA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

### 2.1. Ámbito de aplicación

El Código Ético de Fluidra (en ocasiones denominado "Código") proporciona las **directrices que debe seguir el Grupo Fluidra** (en adelante, "Fluidra" o la "Compañía") **y sus empleados en el desempeño de sus funciones profesionales.**

El Código tiene carácter declarativo y vinculante para todos los miembros del órgano de administración, directivos y empleados de todas las empresas de Fluidra, con independencia de los documentos que determinen su relación profesional o laboral (en adelante, las "Personas Integrantes"), garantizando un comportamiento ético y responsable.

Dado el amplio carácter de la actividad del Grupo, **este Código no cubre todas las situaciones a las que se pueda enfrentar** cualquier Persona Integrante o socio comercial, pero sí **establece unas normas de actuación claras**, alineadas con los valores de Fluidra. Su obligación es aplicar los principios subyacentes al Código. Si tienen dudas sobre cómo proceder en algún caso concreto, o alguna pregunta sobre la interpretación de su contenido, les animamos a que lo comenten con su

responsable, su representante de RR.HH, o a que lo comuniquen a través del Canal Confidencial.

El Código Ético **no sustituye ni anula las disposiciones legales vigentes en cada país, o de ámbito internacional**, en materia de derecho administrativo, civil, penal, laboral o mercantil, ni las normativas internas de la Compañía o los convenios colectivos de aplicación.

Este Código se aplica a todas las empresas del Grupo Fluidra en todo el mundo, incluidas todas las empresas en las que Fluidra S.A. posee, directa o indirectamente, la mayoría de las acciones, intereses o derechos de voto y/o las empresas en las que ha designado o puede nombrar a la mayoría de los miembros de sus equipos directivos, de tal manera que tiene el control de la Compañía.

Este Código también se aplica, en la medida que sea pertinente, a las empresas en participación, *joint ventures* temporales y otras asociaciones equivalentes dirigidas por Fluidra S.A. en cualquier momento. Este Código debe leerse en conjunto con los compromisos del **Código Ético de Proveedores** relativo a nuestra cadena de suministro.



Las Personas Integrantes del Grupo Fluidra y los socios comerciales tienen la responsabilidad de:

- **Conocer y aplicar** los estándares de comportamiento establecidos en este Código, así como los reglamentos internos que lo desarrollan y complementan, y de participar en la formación obligatoria periódica y las iniciativas de sensibilización para alcanzar la excelencia en la conducta profesional.
- **No tolerar**, en el ejercicio de sus funciones profesionales, ningún comportamiento que se aparte del Código<sup>1</sup> ni que pueda contravenir los reglamentos internos que lo desarrollan o la legislación vigente.

- **Informar a través del Canal Confidencial** sobre cualquier actuación o situación relacionada con el Grupo Fluidra que pudiera ser contraria a este Código, siguiendo el procedimiento definido en el [capítulo 4 "Habla"](#).

## 2.2. Toma de decisiones ante dilemas éticos

Antes de tomar una decisión, las Personas Integrantes de Fluidra y aquellos con una relación comercial con Fluidra deben plantearse las siguientes **preguntas claves**:

En el contexto laboral, si te surgen dudas sobre cómo proceder en un caso concreto, antes de tomar una decisión deberías hacerte las siguientes preguntas:



<sup>1</sup> La aplicación del Código Ético no debe interpretarse en ningún caso como una limitación de los derechos de los trabajadores. Las obligaciones del Código solo serán vinculantes en la medida en que sean compatibles con las disposiciones de la legislación laboral.

## 3. NUESTRO PROPÓSITO: WE TURN WATER INTO A BETTER WORLD

*We turn water into a better world. En cada gota, una oportunidad para mejorar el mundo.*

Nuestro propósito se inspira en un recurso tan esencial como transformador: el agua. En cada piscina, en cada espacio de bienestar, vemos una oportunidad para generar un impacto que va más allá de lo inmediato, más allá de la superficie. Cuando decimos "we turn water into a better world", nos referimos a algo que trasciende las instalaciones y los servicios.

Este propósito representa nuestro compromiso de cuidar no solo a las personas, sino también al planeta.

Cada paso que damos, cada innovación que implementamos, es una forma de transformar el agua en un recurso que potencia la vida. Con cada proyecto, trabajamos para construir un mundo más equilibrado, más saludable y más sostenible.

Nuestro propósito se complementa con nuestra misión, visión y valores:

- Nuestra **misión** es crear la experiencia de piscina y *wellness* perfecta de forma responsable.
- Nuestra **visión** es mejorar la vida de las personas a través de soluciones innovadoras y sostenibles que transforman la manera de disfrutar del agua para el ocio y la salud.



## 4. HABLA

Fluidra anima a sus grupos de interés a hablar si conocen o sospechan de conductas o sucesos que vulneren la Ley y/o el Código Ético Fluidra o sus políticas relacionadas.

Con este fin, la Compañía pone a vuestra disposición el **Canal Confidencial**, al que se puede acceder a través de los enlaces directos incluidos en la web corporativa de Fluidra y la intranet MyFluidra. Adicionalmente, también se puede acceder al Canal Confidencial en las siguientes direcciones:

- **Online:** fluidra.ethicspoint.com
- **Móvil:** fluidramobile.ethicspoint.com

El Canal Confidencial, puede ser usado para:

- **Plantear consultas y/o dudas** sobre la interpretación y aplicación de las políticas relacionadas con el Código Ético y la ley.
- **Denunciar las conductas indebidas sospechosas o confirmadas** dentro de los términos de la Directiva Speak Up.

El Canal Confidencial de Fluidra está gestionado por un proveedor externo de canal de denuncias. Todas las comunicaciones se gestionarán de modo confidencial en la medida posible para iniciar una investigación profunda y discreta, las decisiones se tomarán con motivos fundados y se respetará la privacidad de las personas involucradas en la medida de lo posible. Las denuncias al Canal Confidencial podrán realizarse de forma anónima, tal y como se detalla a continuación.

### 4.1. Principios esenciales del Canal Confidencial

#### Ausencia de represalias

Fluidra no tolerará ninguna forma de amenaza o represalia contra cualquier persona que envíe una denuncia a través del Canal Confidencial, así como

contra quienes participen o colaboren en su investigación, siempre que actúen de buena fe.

#### Confidencialidad

Cualquier denuncia enviada a través del Canal Confidencial será tratada con la más estricta confidencialidad en la medida posible para iniciar una investigación profunda y discreta. Esto significa que la información proporcionada y la identidad de la persona informante solo se revelará a un número limitado de personas con potestad para ello, quedando expresamente prohibido revelar cualquier tipo de información sobre las denuncias, a menos que lo exija la ley.

Todas las partes involucradas en una investigación interna, incluida la persona denunciada, tienen derecho a la confidencialidad en la mayor medida posible para evitar daños innecesarios a su reputación.

#### Anonimato

La persona informante tiene la opción de utilizar el Canal Confidencial de forma anónima si lo prefiere, lo que puede generarle una capa adicional de confianza.

#### Derechos del denunciado y de las personas afectadas

La persona denunciada y las personas afectadas por una investigación interna tienen derecho a ser informadas de la incidencia denunciada, derecho al honor, derecho a la presunción de inocencia y derecho a la defensa.

#### Privacidad

Fluidra se compromete a proteger en la mayor medida posible la privacidad de toda persona involucrada en una investigación interna y a salvaguardar sus datos personales de accesos y tratamientos no autorizados. Los datos personales obtenidos en relación con el Canal Confidencial serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de Protección de Datos.

## Derecho a elegir el canal de comunicación

El denunciante podrá elegir el canal de comunicación que considere más adecuado, pudiendo utilizar el Canal Confidencial de Fluidra o uno externo (autoridades competentes), sin necesidad de utilizar uno específico.

## Derecho a información limitada

La persona informante será requerida a proporcionar los datos estrictamente necesarios para el proceso de formulación de la denuncia. Posteriormente, Fluidra no podrá solicitar ni conservar datos que no sean estrictamente necesarios para la investigación.

## Derecho a recibir una respuesta en un plazo razonable

El denunciante recibirá un acuse de recibo de su denuncia en el plazo máximo de siete días desde su recepción por Fluidra. En lo que se refiere al tratamiento de datos y la investigación, el plazo no

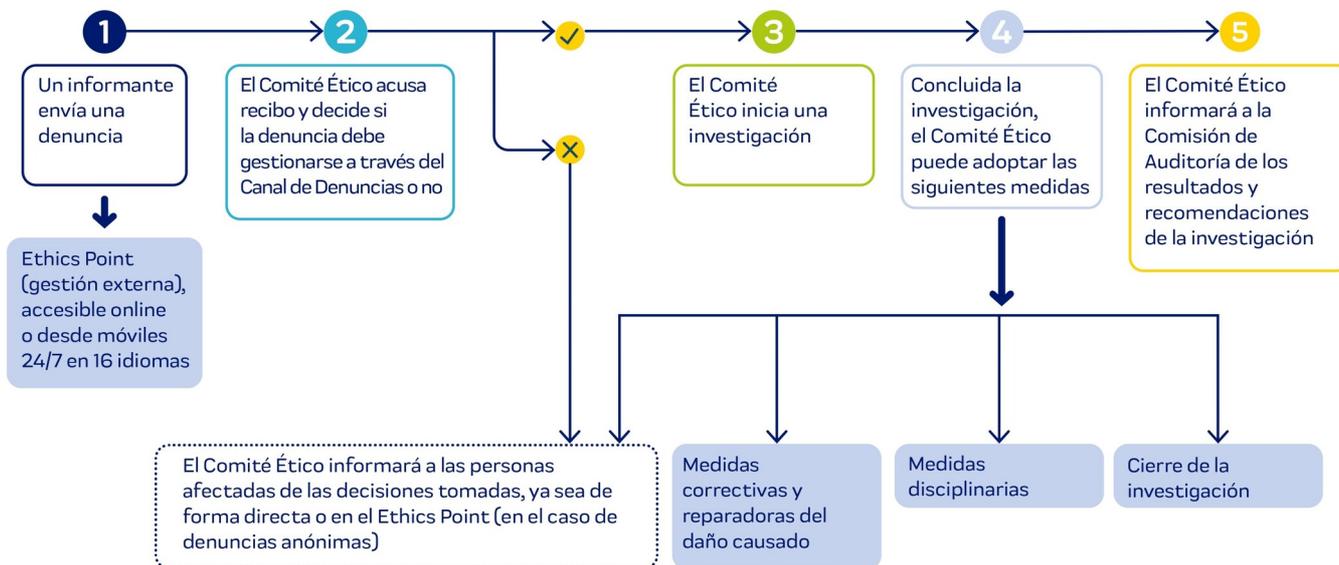
podrá exceder de tres meses desde la recepción de la comunicación, salvo en casos de especial complejidad que requieran un plazo más largo, en cuyo caso podrá ampliarse hasta un máximo de tres meses adicionales.

## 4.2. Gestión del Canal Confidencial

Las consultas, dudas y denuncias presentadas a través del Canal Confidencial son recibidas y tramitadas con la mayor confidencialidad posible por el Comité Ético, siguiendo las normas definidas en la **Directiva Speak Up y el Procedimiento de Gestión de Comunicaciones**.

El Comité Ético es un órgano colegiado interno que reporta al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría. Está constituido por los responsables de los Departamentos Jurídico, Auditoría Interna y Compliance, y Recursos Humanos.

## Funcionamiento del Canal Confidencial



## 5. NUESTROS COMPROMISOS

### 5.1. Comprometidos con las personas

Como miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Fluidra se compromete a apoyar y respetar la protección de los derechos humanos y fundamentales reconocidos internacionalmente, así como a garantizar que no es cómplice de la vulneración de estos derechos.

Mediante este Código, la Compañía desarrolla los compromisos en materia de Derechos Humanos contenidos en la **Política de Sostenibilidad**. Las Personas Integrantes de Fluidra, sin excepción, están obligadas a respetar los principios de la Carta Internacional de Derechos Humanos, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. La Compañía también exige a sus proveedores y clientes que sigan estos principios.

#### Respeto por las personas

Fluidra mantiene relaciones basadas en el respeto, la equidad y la cortesía con todos sus empleados/as, clientes, proveedores, autoridades y otras personas con las que entra en contacto en sus actividades. Toda persona tiene derecho a ser respetada y tratada de forma digna. Todas las Personas Integrantes de Fluidra se comprometen a tener una relación correcta y ofrecer un trato digno a todas las personas, tanto en el ámbito interno como externo a la organización.

Fluidra no tolera ningún trato cruel o inhumano, incluida la violencia, la violencia de género, el acoso (incluidos el sexual, el psicológico y el hostigamiento, entre otros), el castigo corporal, la coerción física o mental, la intimidación, la vergüenza pública o el abuso verbal de los empleados, ni la amenaza de dicho trato.

#### Garantizando la igualdad de oportunidades y no discriminación

La Compañía se compromete a crear un entorno de trabajo exento de acoso y discriminación ilícita. Fluidra ofrece a todos sus empleados/as las mismas oportunidades de empleo seguro y promoción profesional, garantizando que las decisiones de

empleo se basen únicamente en consideraciones pertinentes, como la cualificación y las capacidades de la persona.

Todas las Personas Integrantes de Fluidra deberán abstenerse de cualquier forma de discriminación u otras acciones adversas por cuestión de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, origen étnico o nacional, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, pertenencia a sindicato, condición de veterano protegido, información genética protegida, estado civil o cualquier otra razón prohibida por ley; incluso en las prácticas de contratación y empleo, como salarios, ascensos, recompensas y acceso a oportunidades de formación y desarrollo.

#### Fomento de la diversidad, la equidad y la inclusión

Fluidra aprecia el valor de una perspectiva amplia de habilidades, experiencias, culturas y orígenes. Nos esforzamos por promover una organización que refleje la diversidad de nuestros clientes y de las comunidades a las que servimos. Como establece nuestra **Política de Diversidad, Equidad e Inclusión**, estamos comprometidos con el desarrollo y el fomento de una cultura inclusiva donde se valora y se celebra la diversidad y todos pueden contribuir plenamente y alcanzar su máximo potencial.

#### Abolición de todas las formas de esclavitud moderna

Toda persona tiene derecho a desarrollar su trabajo en libertad, de forma voluntaria y sin ser forzada o coaccionada a ello. Fluidra se declara en contra de toda forma de esclavitud moderna, incluidos la esclavitud, el trabajo forzoso, el matrimonio forzado, la servidumbre por deudas, la trata de personas y el trabajo penitenciario involuntario.

Como parte del proceso de contratación, Fluidra facilitará a los trabajadores información por escrito en un idioma que puedan comprender. Los trabajadores deberán estar en posesión de su documento de identidad oficial, como pasaporte, permiso de trabajo o documentos de inmigración. Las empresas del Grupo Fluidra no limitarán la libre circulación de los

trabajadores de forma injustificada, ni les exigirán el pago de tasas de contratación. En ausencia de obligaciones contractuales que se lo impidan, los trabajadores podrán renunciar libremente cuando así lo deseen.

## Abolición del trabajo infantil

Fluidra tiene el compromiso de tolerancia cero con el trabajo infantil, incluidas las peores formas de trabajo infantil. Fluidra se compromete a emplear a trabajadores que tengan al menos 16 años, la edad mínima legal para trabajar, o la edad en la que termina la escolarización obligatoria, según el requerimiento que sea mayor en cada caso.

Además, no utilizará trabajadores menores de 18 años para realizar trabajos que supongan un riesgo excesivo para su salud y seguridad. Fluidra implementará un mecanismo adecuado para verificar la edad de los trabajadores y facilitará justificación de esta verificación cuando se le solicite.

Estas restricciones de edad no son de aplicación cuando se desempeñan los trabajos como parte de cursos educativos o de formación cuyo principal responsable sea una escuela o un centro de formación; de programas de formación impartidos entera o principalmente dentro de empresas y aprobados por la autoridad competente; o de programas de orientación dirigidos a elegir ocupación o tipo de formación.

## Jornada laboral y periodos de descanso

Fluidra cumplirá las leyes locales y los convenios colectivos (si procede) en materia de jornada laboral y periodos de descanso. La jornada laboral no debe superar el máximo establecido por la legislación local. Todas las horas extras deben ser voluntarias y estar aprobadas por la dirección. Además, la jornada laboral no deberá superar las 60 horas semanales, incluidas las horas extras, salvo situaciones de emergencia o inusuales. Los trabajadores disfrutarán al menos de un día de descanso cada siete días.

Asimismo, Fluidra se compromete a promover medidas de conciliación y desconexión digital entre sus empleados, en aquellos puestos en los que sea susceptible de implantación.

## Salarios y prestaciones

La retribución de los trabajadores deberá cumplir toda legislación salarial aplicable, incluidas las relativas al salario mínimo, horas extraordinarias y prestaciones obligatorias. En cumplimiento de las leyes locales, las horas extras se compensarán con una retribución superior a la habitual por hora. No se permitirán deducciones del salario como medida disciplinaria.

Fluidra se compromete a pagar un salario justo y equitativo, que incluya prestaciones y permisos, para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores, y procura ofrecer ingresos discrecionales conforme a la legislación vigente y/o los convenios colectivos pertinentes. Fluidra también trabajará para minimizar y mitigar las diferencias estructurales de sueldo y prestaciones entre géneros por trabajo de igual valor.

## Seguridad y salud laboral

Fluidra prioriza el derecho fundamental a un lugar de trabajo seguro implementando los sistemas de prevención requeridos. Nuestro compromiso implica el estricto cumplimiento de la normativa de seguridad y salud, abarcando programas de prevención, formación e información sobre riesgos potenciales.

El trabajo en las instalaciones de Fluidra deberá ajustarse a las medidas de seguridad según la normativa de prevención de riesgos laborales. Las Personas Integrantes son personalmente responsables de adoptar las medidas preventivas definidas por Fluidra, incluida la prohibición estricta del uso de sustancias, el consumo de alcohol o trabajar en estado de alteración durante la jornada laboral.

Se espera que las Personas Integrantes respeten todas las medidas de seguridad y salud, absteniéndose de alterar los dispositivos de seguridad. Fluidra dispone de controles rigurosos sobre cualquier actividad o producto que pueda crear riesgos para la salud pública. Encontrará información más detallada en nuestra **Política de Salud y Seguridad**.

## Derecho de asociación y negociación colectiva

Fluidra cumplirá y respetará todas las leyes aplicables y los convenios fundamentales de la OIT relativos al derecho de libertad sindical, de negociación colectiva y de reunión pacífica de los trabajadores, además de

respetar su derecho de abstenerse de tales actividades.

Los trabajadores y/o sus representantes deben poder comunicarse abiertamente y compartir ideas y preocupaciones con la dirección sobre las condiciones laborales y las prácticas de gestión sin temor a discriminación, represalias, intimidación o acoso. Cuando las leyes o circunstancias locales restrinjan estos derechos, Fluidra buscará otras formas de entablar un diálogo productivo con sus trabajadores sobre temas de empleo y preocupaciones laborales.

## Derecho a la intimidad y protección de datos personales

Fluidra se compromete a respetar el derecho a la intimidad y a proteger los datos personales de todos los grupos de interés, incluidos empleados, clientes y proveedores, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes. Fluidra dispone de medidas para salvaguardar la información de identificación personal tratada por los empleados en el desempeño de sus funciones y para mitigar el riesgo de su uso o revelación no autorizados. El Grupo Fluidra exige los mismos estándares a sus proveedores.

## 5.2. Protegiendo los activos y la reputación de la compañía

### Uso adecuado de los Activos

Fluidra pone a disposición de sus Personas Integrantes los dispositivos, equipos y sistemas informáticos (denominados en conjunto "Activos") para desempeñar sus funciones. Cada persona es responsable de su cuidado y de utilizarlos de forma correcta.

Asimismo, los Activos de Fluidra deben utilizarse conforme a las políticas y demás regulaciones de la Compañía, disponibles en la intranet corporativa.

Fluidra adopta las medidas necesarias para prevenir y controlar los riesgos, tales como:

- el acceso no autorizado a los sistemas informáticos o a la información;
- la difusión de virus o programas que puedan producir daños a los activos materiales o inmateriales;
- la instalación no autorizada de software;

- la revelación no autorizada de información; y
- la utilización de Activos para realizar actividades ilegales.

Es esencial que los empleados de Fluidra sean cautelosos en la custodia de los Activos con los que desempeñan su trabajo.

### Lucha contra la corrupción y el soborno

Fluidra basa su relación con los sectores público y privado en los principios de transparencia e igualdad de oportunidades. En consecuencia, descarta cualquier actuación ilícita orientada a conseguir una ventaja desleal sobre los demás en el mercado o en los contratos públicos o privados. Para ello, Fluidra dispone de una **Política de Anticorrupción** que desarrolla los principios de este Código Ético.

Junto con la Política de Compliance, la Política Anticorrupción surge del Código Ético de Fluidra y constituye la piedra angular del Grupo Fluidra en su lucha contra la corrupción en las diferentes áreas en las que desarrolla sus actividades.

La Política Anticorrupción refuerza el compromiso de la Compañía con la tolerancia cero ante cualquier conducta que pudiera considerarse corrupción, soborno o fraude, así como cualquier otro acto delictivo, o conducta contraria a los principios establecidos en su Código Ético. La Política Anticorrupción enfatiza la prohibición expresa de cualquier forma de corrupción, incluido comisiones ilegales, división de contratos, prácticas de *soft dollar*, fraude, extorsión, malversación y lavado de dinero, entre otros.

### Prevención del blanqueo de capitales

Todas las Personas Integrantes de Fluidra deben apoyar los esfuerzos internacionales y locales para prevenir y eliminar la corrupción y el delito financiero, así como cualquier otro delito lesivo de los derechos de terceros.

Ninguna Persona Integrante de Fluidra aceptará regalos en metálico bajo ningún concepto.

Ni Fluidra, ni ninguna de sus personas empleadas, podrán realizar ni verse involucradas en actividades que impliquen, directa o indirectamente, el blanqueo de capitales. Fluidra cumplirá la legislación contra el

blanqueo de capitales en vigor en cualquier jurisdicción competente y cooperará plenamente con las autoridades responsables de la lucha contra el blanqueo de capitales o la financiación de cualesquiera actividades ilícitas.

Tanto las directrices generales como las específicas para prevenir el blanqueo de capitales y la corrupción están reguladas en la **Política de Anticorrupción** y en los reglamentos que la desarrollan.

## **Derechos de propiedad intelectual e industrial**

Fluidra basa su política en la creación de activos inmateriales (marcas, patentes, diseños industriales, nombres de dominio y demás protegidos por derechos de propiedad industrial), en el fomento de la creatividad y la innovación y en el respeto de los derechos de propiedad industrial e intelectual tanto propios como de terceros.

Las Personas Integrantes de Fluidra respetarán la propiedad industrial e intelectual de Fluidra, así como su "know-how" y, en general, los trabajos desarrollados o creados en Fluidra, ya sea como consecuencia de su actividad profesional o la de terceros.

Asimismo, para evitar cualquier posible infracción de derechos de terceros, Fluidra ha definido e implementado diversos procedimientos internos aplicables al desarrollo y lanzamiento de nuevos productos, que deben seguir todas las empresas de Fluidra.

Sin la debida autorización previa y por escrito de su titular, o de la persona autorizada por éste y dentro de los términos definidos, no se permitirá la copia o la reproducción total o parcial de activos inmateriales de terceros, ni tampoco la transformación, o modificación, total o parcial, la importación o la distribución de dichos activos.

La misma protección tendrán las marcas, patentes, diseños industriales, nombres de dominio y demás activos inmateriales protegidos por la propiedad industrial.

## **Cumplimiento normativo**

Fluidra reconoce la importancia de las leyes, normas, reglamentos, políticas y estándares aplicables, tanto

internos como externos. Las Personas Integrantes de Fluidra se comprometen a asumir la responsabilidad de cumplir con la legislación y normativa vigente, incluidas la laboral, medioambiental y económico-financiera, fomentar su cumplimiento y respetar las resoluciones judiciales o administrativas firmes que sean de aplicación.

Las Personas Integrantes de Fluidra no realizarán actividades comerciales en jurisdicciones con la única intención de aprovechar legislaciones más laxas en temas medioambientales, sociales, culturales o laborales.

## **Neutralidad política**

Fluidra no hará ninguna contribución a partidos políticos, candidatos o coaliciones electorales. Sin embargo, Fluidra no puede vulnerar el derecho de sus empleados a participar en el proceso político a título personal.

## **Conflictos de intereses, limitaciones e incompatibilidades**

Las personas empleadas del Grupo Fluidra tienen el deber de evitar los conflictos de intereses. Un conflicto de intereses es una situación en la que el interés privado de una persona puede interferir con el correcto ejercicio de su juicio profesional. También puede ocurrir cuando una situación o circunstancia puede tener una influencia adversa en el desempeño de las funciones y responsabilidades asignadas a una persona del Grupo Fluidra.

Cuando los/as empleados/as del Grupo Fluidra tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, deberán abstenerse de participar en la toma de decisiones relacionada con dicho conflicto e informar al Departamento de Compliance de Fluidra ([compliance@fluidra.com](mailto:compliance@fluidra.com)).

## **Imagen y reputación corporativa**

Fluidra considera que su imagen y reputación corporativas son uno de sus activos más valiosos para mantener la confianza de sus accionistas, clientes, empleados/as, proveedores, autoridades y sociedad en general.

Si bien todas las personas tenemos derecho a nuestras propias creencias y valores, debemos ser sensibles a cómo los demás pueden percibir nuestras

opiniones cuando las expresamos en el lugar de trabajo o mientras representamos a Fluidra fuera de él.

Las herramientas de comunicación y redes sociales de Fluidra son gestionadas por un departamento especializado y no deben utilizarse para defender creencias y opiniones personales religiosas, políticas u otras potencialmente sensibles. Todas las personas empleadas deben estar especialmente atentos cuando hablen en público en nombre de Fluidra y deben contar con la autorización necesaria para representar a la Compañía en compromisos externos, como en medios de comunicación, publicaciones en redes sociales, seminarios profesionales y eventos.

## 5.3. Conducta responsable en el mercado

### Calidad, seguridad y conformidad de materiales y productos

Fluidra verifica y garantiza que los productos que fabrica y/o distribuye cumplen con las leyes, directivas y reglamentos aplicables. Esto incluye REACH, RoHS, COP, WEEE, Directiva sobre baterías de la UE, entre otros requisitos relativos a restricciones y prohibiciones de sustancias específicas en nuestros productos.

Fluidra también se compromete a abastecerse de minerales de forma responsable y a minimizar el impacto negativo sobre el medioambiente y la salud humana causados por sustancias peligrosas.

La organización también se compromete a aplicar estándares elevados de seguridad y calidad, y a revelar y resolver los casos en que se detecten riesgos, de conformidad con la legislación local.

### Fomento de soluciones sostenibles

Fluidra es firme en su compromiso de impulsar un cambio positivo en el mercado, con especial atención al fomento de soluciones sostenibles, sobre todo las que reducen activamente el consumo de agua. Nuestro compromiso con la conducta responsable va más allá del mero cumplimiento, hasta la búsqueda activa de oportunidades que contribuyan al bienestar medioambiental y social.

Defendemos y priorizamos productos y servicios que se ajusten a nuestros objetivos de sostenibilidad,

promoviendo un mercado que valora las prácticas responsables. Al alentar la innovación, la colaboración y las elecciones conscientes de los consumidores, Fluidra pretende ser un catalizador de soluciones sostenibles que tengan un impacto duradero.

### Marketing responsable

Fluidra se compromete a promover prácticas de marketing justas y responsables, comunicando con transparencia las repercusiones económicas, medioambientales y sociales de sus marcas, productos y servicios.

La Compañía se compromete a educar e informar a sus clientes con afirmaciones veraces y precisas en sus materiales de publicidad, marketing y comunicación general. Fluidra promete respetar la libertad de elección de sus clientes y evitar la publicación de contenido que pudiera inducir a error o limitar su capacidad de tomar la mejor decisión para sus necesidades específicas.

### Transparencia y veracidad de la información

Fluidra velará por la veracidad y transparencia de su información, siendo un deber de todas sus Personas Integrantes o de los que colaboran con ella.

La información económico-financiera de Fluidra, en especial sus cuentas anuales, reflejará fielmente la realidad de su situación jurídica, económica y patrimonial conforme a las leyes y principios contables.

A tal efecto, Fluidra se compromete a implantar y mantener un sistema de control interno adecuado de la información financiera. Está totalmente prohibida la difusión de información falsa, ya sea interna o externamente.

### Confidencialidad y tratamiento de la información

Fluidra velará por la protección de la información y su confidencialidad, siendo un deber de todas sus Personas Integrantes o de los que colaboran con ella. No podrán realizarse cesiones no autorizadas de bases de datos ni de información confidencial.

La información se conservará con las medidas de seguridad que correspondan en función del nivel de confidencialidad. Fluidra y sus Personas Integrantes

son responsables de adoptar las medidas de seguridad necesarias y seguir los procedimientos establecidos para proteger la información reservada y confidencial registrada en soporte físico o electrónico, frente a cualquier riesgo interno o externo, acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionada como accidental.

A falta de autorización previa, el deber de confidencialidad sobre la información obtenida en el curso de la colaboración con Fluidra continuará tras la extinción de la relación, salvo por obligación legal o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

## Libre competencia y antimonopolio

Fluidra desarrolla su actividad en el mercado sobre los principios de libre competencia e igualdad de oportunidades, y rechaza cualquier actuación dirigida a la obtención de un aprovechamiento o ventaja desleal o ilegítima frente a los clientes, proveedores, competidores y demás agentes del mercado.

Ninguna Persona Integrante de Fluidra participará en acuerdos ilícitos que puedan limitar la libertad de los mercados en los que opera. No se considerará por tanto ético, y estará prohibido:

- el acceso no autorizado o la revelación de información confidencial ajena;
- el espionaje industrial;
- la revelación no autorizada de secretos comerciales;
- el uso de información privilegiada propia o externa para cualquier tipo de transacción o negocio;
- la difusión, a sabiendas, de información falsa sobre productos, servicios y condiciones de mercado;
- las maniobras para alterar el precio con respecto a los productos o a la cotización de las acciones de la Compañía;
- el reparto del mercado;
- los acuerdos de no captación de empleados; y
- la interferencia en procedimientos de contratación pública.

Las actividades mencionadas constituyen prácticas contrarias a la competencia y, por lo tanto, deben

evitarse. Fluidra respeta a sus competidores y no tolerará ninguna actuación propia o de terceros que infrinja las normas de libre competencia.

Por último, Fluidra realiza análisis económicos de su posición en el mercado. Aunque ganar cuota de mercado a los competidores menos eficientes es la piedra angular de un mercado competitivo, Fluidra prohíbe las conductas ilegales que puedan impedir la competencia efectiva.

## Uso de información privilegiada

El uso de información privilegiada sucede cuando un iniciado compra o vende acciones u otros valores de una empresa cotizada con información confidencial importante sobre dicha empresa. Por información confidencial importante se entiende cualquier información confidencial que podría afectar de manera sustancial a un inversor en su decisión de comprar o vender un valor, dado que si la información se hiciera pública, el precio de la acción o del valor podría cambiar drásticamente. Esta información puede hacer referencia al desempeño financiero, cambios en dividendos, fusiones, desinversiones, adquisiciones, desarrollos de productos o servicios, pedidos de clientes o cambios de liderazgo. También está prohibido que personas no iniciadas negocien con información confidencial importante que un iniciado le haya facilitado de forma indebida.

Las Personas Integrantes de Fluidra que tienen acceso a información privilegiada en el ejercicio de sus funciones, se consideran iniciados. La información privilegiada debe mantenerse en la más estricta confidencialidad y no puede revelarse a personas no iniciadas, ni dentro ni fuera de Fluidra, incluidos familiares. Los iniciados no deben comprar, vender ni negociar de ninguna otra forma con valores de Fluidra mientras tengan información privilegiada, ni deben hacer recomendaciones de inversión a no iniciados.

El uso de información privilegiada es ilegal en la Unión Europea, Estados Unidos así como en otros muchos países. Quienes lleven a cabo esta actuación pueden ser sancionados por las autoridades competentes según lo previsto, entre otros, en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado.

## Normativa aduanera y de control del comercio internacional

Fluidra respeta toda la normativa aduanera y de comercio internacional aplicable. Fluidra no participará en operaciones con países, personas y usuarios finales sancionados, ni cooperará en ninguna práctica comercial restrictiva o boicot prohibida o sancionada por la Unión Europea ("UE") y sus Estados miembros; la Oficina de Control de Activos Extranjeros ("OFAC") del Departamento del Tesoro de EE.UU.; el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ("ONU"); y cualquier otra autoridad sancionadora pertinente (en conjunto, la "Legislación de Sanciones Comerciales").

## Actividades de lobby y asociaciones comerciales

El lobby es un medio de influir en la acción de los gobiernos y puede estar permitido cuando se hace con transparencia y conforme a la normativa gubernamental. Todo lobby en nombre de Fluidra, bien de forma directa o a través de terceros, debe hacerse legalmente y conforme a las normas establecidas por la empresa. Los empleados deben garantizar tanto la transparencia como la integridad cuando realicen prácticas de lobby.

Las asociaciones comerciales, también denominadas asociaciones o grupos empresariales o sectoriales, representan los intereses de un sector específico y, por tanto, también pueden ser una poderosa fuente de influencia en las políticas públicas. Las empresas deben asegurarse de que este tipo de afiliaciones no contradicen los valores y compromisos de Fluidra, en particular sobre el cambio climático.

## 5.4. Comprometidos con la sociedad

En el centro de nuestros valores corporativos, Fluidra es inquebrantable en su compromiso de hacer una contribución positiva a las comunidades en las que trabajamos, propiciando el bienestar tanto de las personas como del medioambiente.

### Apoyo a las comunidades locales

El objetivo de Fluidra es contribuir positivamente a nuestras comunidades, personas y medioambiente. Somos proactivos en el cuidado de las relaciones mediante la búsqueda de asociaciones con organizaciones locales, sin ánimo de lucro y grupos

comunitarios, promoviendo colaboraciones que contribuyan al bien social más amplio.

Fluidra se compromete a contribuir al desarrollo económico de las comunidades locales y a apoyar su desarrollo sostenible. También respetamos y defendemos los derechos de las minorías locales, abogando por un trato justo y equitativo en todos los aspectos de nuestras iniciativas. Asimismo, Fluidra está decidida a fomentar el acceso a las piscinas en las comunidades locales, reconociendo los beneficios recreativos y de bienestar que aportan.

En el recorrido de nuestro panorama empresarial, seguimos comprometidos con la comunidad, y esperamos que nuestros proveedores y clientes nos apoyen para lograr un impacto positivo y sostenible en la sociedad en general.

## Protección del medioambiente

Fluidra es firme en su compromiso con la preservación del medioambiente y respeta el delicado equilibrio de los sistemas naturales. Se espera que todas las Personas Integrantes de Fluidra acepten y se adhieran a los criterios de respeto medioambiental y sostenibilidad, cumpliendo toda la normativa.

En todas nuestras operaciones, damos prioridad a la conciencia del medioambiente y a la protección de la biodiversidad, promoviendo el consumo racional de los recursos y trabajando activamente para reducir nuestra huella medioambiental.

Adoptamos tecnologías limpias siempre que es posible, equilibrando los requisitos de producción, la disponibilidad en el mercado, la viabilidad y las consideraciones de coste. También estamos comprometidos con el uso eficiente de los recursos y el tratamiento adecuado de emisiones, vertidos y residuos.

Además, el agua es la razón de ser de Fluidra. Es el deber de todas las Personas Integrantes de Fluidra comprometerse con el uso responsable y sostenible del agua y promover los procesos y las tecnologías más eficientes para su tratamiento.

En Fluidra, no solo defendemos estos principios internamente, sino que también participamos de forma activa y apoyamos iniciativas medioambientales locales, contribuyendo a la sostenibilidad y a la salud general de la comunidad.

## 6. GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

### 6.1. Aplicación de los compromisos del Código

Los contenidos de este Código se desarrollan y se seguirán desarrollando mediante políticas, directivas y/o procedimientos específicos en cada área, que podrán tener alcance global, regional y/o local según sea necesario. Es responsabilidad de los departamentos encargados asignar los recursos y medios necesarios para garantizar su cumplimiento.

### 6.2. Formación y sensibilización

Al iniciar su relación con cualquiera de las empresas del Grupo Fluidra, todas las personas empleadas recibirán un ejemplar del Código Ético, que deberán leer y aceptar durante los primeros 90 días desde su incorporación a la Compañía. En el caso de aquellos que se incorporen a Fluidra como consecuencia de una fusión o adquisición, deberán firmar dicha aceptación a la mayor brevedad posible, conforme a lo previsto en los planes de integración. Además, se

pedirá a todos los empleados que revisen y vuelvan a firmar el Código cuando su contenido sufra cambios significativos.

Fluidra también impartirá formación general sobre los principios y compromisos contenidos en el Código, ya sea a través de MyCampus o en persona, que se complementará con formación adicional sobre principios específicos si fuera necesario (cumplimiento, ciberseguridad, sostenibilidad, etc.). De manera adicional, el Código se traducirá a los principales idiomas locales y estará disponible en todo momento en la intranet y en la página web de Fluidra.

### 6.3. Sanciones por incumplimiento

En el caso de que, tras las investigaciones pertinentes, se demuestre el incumplimiento de alguno de los contenidos de este Código, el Comité Ético propondrá las acciones y/o sanciones que correspondan, de acuerdo con la gravedad del caso y la normativa aplicable.

## 7. APROBACIÓN, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN

Este Código Ético entró en vigor por primera vez el 16/12/2008 con la aprobación del **Consejo de Administración** de Fluidra. La versión actual del código se aprobó el 07/05/2024.

La Dirección de Sostenibilidad, como responsable de esta Política, supervisará su aplicación periódicamente. Al menos una vez al año, o ante cualquier evento que requiera un cambio en esta

Política, la Dirección de Sostenibilidad, como responsable, procederá a realizar los procesos de revisión, aprobación y ampliación a las filiales, según corresponda.

Esto se hará en coordinación con la áreas responsables de gestionar cada uno de los principios contemplados en este Código.

## 8. HISTORIAL DE REVISIONES

<b>Fecha</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Autor</b>
Diciembre 2008	Aprobación de la versión 1.0	Departamento de Tax & Legal
Septiembre 2015	Aprobación de la versión 2.0	Departamento de Tax & Legal
Septiembre 2019	Aprobación de la versión 3.0	Departamento de Tax & Legal
Mayo 2022	Aprobación de la versión 4.0	Departamento de RRHH & ESG
Mayo 2024	Aprobación de la versión 5.0	Departamento de Sostenibilidad

## ANEXO I. MODELO DE RECONOCIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

Por favor, lea el Código Ético antes de rellenar este formulario<sup>2</sup>.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, empleado de \_\_\_\_\_, empresa del Grupo Fluidra (en lo sucesivo, "la Compañía"), actuando en nombre propio, por la presente reconozco que:

1. He recibido y revisado una copia del Código Ético de Fluidra.
2. Comprendo plenamente los principios establecidos en el Código Ético y reconozco, como empleado/a de la Compañía, mi compromiso de cumplirlo.
3. Cuando tenga dudas sobre alguna conducta ilegal o poco ética o una vulneración del Código Ético, tanto potenciales como reales, informaré con prontitud a mi supervisor inmediato y/o al Gerente de RR.HH. de mi lugar de trabajo, o lo denunciaré en el Canal Confidencial.
4. A mi leal saber y entender, no he participado en ninguna actividad ni tengo ningún conflicto de intereses que vulnere la letra o el espíritu del Código Ético.
5. En la fecha de la presente Certificación, cumpla íntegramente todas las políticas y procedimientos establecidos por la Compañía y que me han sido comunicados, incluidos los del Código Ético, entre otros.

En virtud de cuanto antecede, firmo el presente documento en el lugar y la fecha que figuran en el encabezamiento.

---

Nombre

---

Firma

<sup>2</sup> Entiendo que esta Política no constituye un acuerdo laboral, contrato ni garantía de mantener mi empleo. Asimismo, entiendo que la Compañía se reserva el derecho de modificar las disposiciones de esta Política en cualquier momento y sin previo aviso. Entiendo que tanto la Compañía como yo podemos finalizar la relación laboral en cualquier momento, con motivos justificados o sin ellos y con o sin preaviso.

**FLUIDRA**